



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD -
SUCRE**

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ejecutivo

RADICADO No. 70-678-40-89-001-2023-00154-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO(A): CRISTO MANUEL BALDOVINO CONTRERAS

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado judicial de la parte ejecutante, a través del cual solicita el emplazamiento del señor CRISTO MANUEL BALDOVINO CONTRERAS, toda vez que la notificación por aviso fue enviada a la dirección del demandado, la cual no pudo ser entregada por causal de "no reside/ inmueble desocupado", tal como se observa en el certificado de la empresa de mensajería y desconoce otra dirección física y electrónica del mismo.

Por lo anterior, este despacho judicial considera procedente emplazar al señor CRISTO MANUEL BALDOVINO CONTRERAS, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, que reza:

"Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

En consecuencia, se ordenará el emplazamiento del ejecutado CRISTO MANUEL BALDOVINO CONTRERAS.

En mérito de lo expuesto en la parte considerativa, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: EMPLACESE al ejecutado CRISTO MANUEL BALDOVINO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18-858.799, en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, la publicación se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, para notificarla del auto que libró mandamiento de pago de fecha 26 de julio de 2023.

SEGUNDO: Surtido el emplazamiento y vencido el término sin que haya comparecido el emplazado, se le designará curador ad-liten, con quien se surtirá la notificación y ejercerá el cargo respectivo, hasta la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez